

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLACAÑAS

El pleno del Ayuntamiento de Villacañas, en sesión ordinaria celebrada el 18 de junio, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villacañas para el ejercicio de 2009.

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de Intervención, durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Durante este plazo los que ostenten legalmente la condición de interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, que únicamente podrán basarse en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 del citado texto legal.

Si en el transcurso del periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto general del Ayuntamiento de Villacañas para el ejercicio de 2009 se considerará definitivamente aprobado.

Villacañas 19 de junio de 2009.—El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.-6992